



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 062 -2020-ANA-ALA-IQUITOS

Iquitos, 30 de junio del 2020

VISTO:

El expediente Administrativo de registro C.U.T. N° 34315-2020 de 2020.02.24, sobre Modificación de la licencia de uso de agua subterráneas y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -"Ley de Recursos Hídricos"-, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, Artículo N° 44°, de la Ley de Recursos Hídricos, sobre Otorgamiento, Modificación y Extinción de derechos de usos de agua;

Que, el artículo 63° de la Ley de los Recursos Hídricos N° 29338, establece el Otorgamiento, modificación y extinción de la autorización de uso agua, los cuales se rigen por las disposiciones sobre licencia de uso. La solicitud y la resolución administrativa de otorgamiento de autorización de uso de agua contienen los mismos requisitos establecidos para licencia de uso de agua.

Que, en ese contexto el señor Luis Alberto Ruiz Piña, titular de la Licencia de uso de agua, solicita la Modificación del nombre comercial del establecimiento de agua de Mesa Manuelita, por agua de "Mesa Don Lucho", ubicado en la calle Capa Blanca N° 20 – Nauta, distrito de Nauta, provincia Loreto, departamento Loreto;

Que, mediante informe Técnico N° 002 -2020-ANA-ALA-IQUITOS/RAPA-TCE, de fecha 2020-03-11, se concluye que técnicamente es factible la Modificación del Nombre comercial del establecimiento de Agua de Mesa Manuelita, por Agua de Mesa "Don Lucho", otorgado mediante Resolución Administrativa N° 319-2019-ANA-ALA-IQUITOS, de la Licencia de uso de agua subterránea con fines Industriales, así mismo la titular deberá instalar su sistema de medición y control de agua en su punto de entrega, en un plazo no mayor de seis (6) meses, cumpliendo con los requisitos técnicos exigidos por Ley

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG, y en uso de la facultad conferida por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y por la quinta disposición complementaria transitoria del Reglamento de la precitada Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR el nombre comercial del establecimiento de la Resolución Administrativa N° 319-2019-ANA-ALA-IQUITOS, por Agua de **Mesa "Don Lucho"**, la Licencia de Uso de Agua, con fines Industriales, con los volúmenes establecidos hasta por una masa anual total de 700 m³/año, que se encuentra ubicado en la calle capa blanca N° 20 - Nauta, distrito de Nauta, provincia Loreto, departamento Loreto, distribuidos en periodos mensuales tal como se detalla en los siguientes cuadros:



UBICACIÓN DEL PUNTO DE CAPTACION		
Fuente Natural	Subterráneo	
Nombre de la fuente	Pozo	
Clase de uso	Industrial	
Unidad Hidrografica	4981 - Intercuenca bajo Marañon	
	Politica	Departamento: Loreto
		Provincia: Loreto
		Distrito: Nauta
		Localidad: Nauta
	Geografia	Coordenadas UTM
		657186 mE; 9501476 mN
		Datum WGS 84 - Zona 18 sur

Descripcion	Disponibilidad Hidrica	DEMANDA MENSUALIZADA												MASA ANUAL (m3)
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
Pozo N° 01	Q(l/s)	0.2270	0.2270	0.2270	0.2270	0.2270	0.2270	0.2270	0.2270	0.2270	0.2270	0.2270	0.2270	
	V(m³)	59.53302	53.000	59.53302	57.6126	59.53302	57.6126	59.53302	59.53302	57.6126	59.53302	57.6126	59.53302	700.00

Artículo 3°.- INSCRIBIR la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTICULO 4°.- Notifíquese la presente Resolución Administrativa, al interesado en el modo y forma de Ley, y hágase de conocimiento a la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese, Comuníquese y Archívese





Ing. Jose Diaz Vasquez
 Administrador
 Administración Local de Agua Iquitos
 Autoridad Nacional del Agua